

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosanitarios y los modelos de certificados zoonosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados, y por el que se deroga la Decisión 2010/470/UE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 113 de 31 de marzo de 2021)

En la página 201, en el anexo I, capítulo 26, punto II.2.7.1:

donde dice: «⁽¹⁾ o bien [II.2.7.1. se han mantenido, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un tercer país, un territorio o una zona de estos que están libres de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) y donde, en los últimos veinticuatro meses, no se ha confirmado ningún caso de esta infección en la población animal en cuestión;]»,

debe decir: «⁽¹⁾ o bien [II.2.7.1. se han mantenido, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un Estado miembro o una zona de este que están libres de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) y donde, en los últimos veinticuatro meses, no se ha confirmado ningún caso de esta infección en la población animal en cuestión;]»,

En la página 202, en el anexo I, capítulo 26, puntos II.2.7.2 y II.2.7.3:

donde dice: «⁽¹⁾ y/o [II.2.7.2. se han mantenido en una zona estacionalmente libre de enfermedad durante el período estacionalmente libre de enfermedad, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un tercer país, un territorio o una zona de estos con un programa de erradicación aprobado contra la infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24);]

⁽¹⁾ y/o [II.2.7.3. se han mantenido en una zona estacionalmente libre de enfermedad durante el período estacionalmente libre de enfermedad, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un tercer país, un territorio o una zona de estos donde la autoridad competente del lugar de origen de la partida de ovocitos⁽¹⁾/embriones producidos *in vitro*⁽¹⁾ ha obtenido el consentimiento previo por escrito de la autoridad competente del Estado miembro de destino con respecto a las condiciones para el establecimiento de esa zona estacionalmente libre de enfermedad y a la aceptación de la partida de ovocitos⁽¹⁾/embriones producidos *in vitro*⁽¹⁾;]»,

- debe decir:* «⁽¹⁾ y/o [II.2.7.2. se han mantenido en una zona estacionalmente libre de enfermedad durante el período estacionalmente libre de enfermedad, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un Estado miembro o una zona de este con un programa de erradicación aprobado contra la infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24);]
- «⁽¹⁾ y/o [II.2.7.3. se han mantenido en una zona estacionalmente libre de enfermedad durante el período estacionalmente libre de enfermedad, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un Estado miembro o una zona de este donde la autoridad competente del lugar de origen de la partida de ovocitos⁽¹⁾/embriones producidos *in vitro*⁽¹⁾ ha obtenido el consentimiento previo por escrito de la autoridad competente del Estado miembro de destino con respecto a las condiciones para el establecimiento de esa zona estacionalmente libre de enfermedad y a la aceptación de la partida de ovocitos⁽¹⁾/embriones producidos *in vitro*⁽¹⁾;]».

En la página 202, en el anexo I, capítulo 26, punto II.2.8.1:

- donde dice:* «⁽¹⁾ o bien [II.2.8.1. se han mantenido, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un tercer país, un territorio o una zona de estos donde no ha habido ningún caso de VEHE 1-7 durante al menos los dos años previos en un radio de 150 km alrededor del establecimiento;]»,

- debe decir:* «⁽¹⁾ o bien [II.2.8.1. se han mantenido, durante por lo menos los sesenta días previos a la recogida de los ovocitos y durante esta, en un Estado miembro o una zona de este donde no ha habido ningún caso de VEHE 1-7 durante al menos los dos años previos en un radio de 150 km alrededor del establecimiento;]».

En la página 202, en el anexo I, capítulo 26, punto II.2.8.3:

- donde dice:* «⁽¹⁾ y/o [II.2.8.3. han residido en el país de exportación, en el que, de acuerdo con los datos oficiales, existen los siguientes serotipos del VEHE: y han sido sometidos, con resultados negativos en cada caso, a las pruebas siguientes, efectuadas en un laboratorio oficial:]»,

- debe decir:* «⁽¹⁾ y/o [II.2.8.3. han residido en un Estado miembro en el que, de acuerdo con los datos oficiales, existen los siguientes serotipos del VEHE: y han sido sometidos, con resultados negativos en cada caso, a las pruebas siguientes, efectuadas en un laboratorio oficial:]».